



## MIGRACIÓN Y DIÁSPORA

### Artículos de opinión



## Por un abordaje integral de la migración

**Hugo Martínez**

**Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador. El Salvador ostenta actualmente la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**

La migración ha estado presente en la historia de El Salvador desde hace muchas décadas, siendo un fenómeno motivado por múltiples causas asociadas a factores sociales, económicos, de seguridad y a los deseos de reunificación familiar. En la actualidad, se estima que alrededor de 3 millones de nuestra población se encuentra en el exterior, la mayoría de ella en los Estados Unidos de América, país hacia el que por años se ha registrado una migración predominantemente de carácter irregular.

Ante esa realidad, en el Gobierno de El Salvador empezamos hace ocho años, y aún con más fuerza en 2014, bajo la administración del presidente Salvador Sánchez Cerén, a trabajar en una visión que nos permitiera superar los antiguos enfoques hacia nuestros migrantes, que los reducían básicamente emisores de remesas. Ahora, con una perspectiva más amplia, el mismo Plan Quinquenal 2014-2019 les concibe como una parte entrañable del país y como actores clave de su desarrollo, estableciendo que para su atención debemos, por un lado, proteger y velar por sus derechos dondequiera que se encuentren y, por el otro, promover su ciudadanía plena desde el exterior y su integración efectiva a los procesos nacionales.

Es ese nuevo enfoque el que nos ha permitido dar pasos muy significativos en el último tiempo y, precisamente, es motivo de gran orgullo el poder compartir que, el pasado mes de julio, presentamos una Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la cual se constituye ahora como el mayor instrumento de política pública dirigido específicamente a esta población.

La integralidad que hemos buscado se traduce en siete ejes estratégicos, que se corresponden con las distintas etapas del ciclo migratorio. De esta manera, la Política Nacional contempla acciones para tratar las causas de la migración irregular, para brindar protección y atención a los migrantes en tránsito y a sus familias, para lograr la vinculación de los salvadoreños en el exterior con sus comunidades y su participación en los procesos de desarrollo nacional, y para apoyar la inserción digna de los compatriotas que retornan a nuestro país.

Este ha sido el fruto de varios meses de trabajo intersectorial, a través del Consejo Nacional para la Persona Migrante y su Familia que se creó en 2012, y es también producto de una serie de consultas con salvadoreños y salvadoreñas en el exterior, cuya voz, necesidades e inquietudes han sido tomadas en cuenta para su construcción.

Esta Política supone entonces un paso fundamental, en tanto se asume como un compromiso de Estado, para dar mayor soporte y continuidad a las acciones que venimos impulsando desde hace ocho años, con las que hemos promovido la vinculación y la participación política de nuestra comunidad en el exterior, a través de distintos procesos de consulta y espacios de diálogo, a través de la primera experiencia de voto desde el exterior realizada en las elecciones presidenciales de 2014, y con iniciativas de desarrollo en los territorios de origen.

De igual forma, vale destacar que tenemos en marcha desde 2016 un programa de inserción para las personas retornadas,



que les brinda apoyo psicológico, así como respaldo para iniciar pequeños emprendimientos y para su integración laboral.

Asimismo, este año firmamos un Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, y hemos venido fortaleciendo también nuestra red consular, incluso con mecanismos de cooperación como el denominado TRICAMEX, por medio del cual coordinamos esfuerzos consulares en varias ciudades de Estados Unidos junto a México y los otros países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala y Honduras). Con estos dos últimos, es importante mencionar que tenemos además ya en ejecución el Plan de la Alianza para la Prosperidad Triángulo Norte, con el que colabora el Gobierno de los Estados Unidos y que también con una perspectiva amplia pretende contribuir a desincentivar la migración irregular desde nuestros países.

Y todas estas acciones, finalmente, se han visto robustecidas también a partir de la aprobación, con el voto de todos los partidos políticos en nuestra Asamblea Legislativa, de un Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas (FOSALEX).

Sin duda, hemos dado pasos importantes, pero más allá de todos estos avances nacionales, es innegable que el tema nos sigue enfrentando a grandes desafíos a nivel global. Por ello nosotros, como país, insistimos en los diversos espacios multilaterales sobre la necesidad de transitar hacia esta visión más completa y multidimensional de la migración, privilegiando un enfoque de derechos sobre cualquier perspectiva de seguridad alrededor de este fenómeno mundial.

Creemos que es un tema que debemos abordar asumiendo las responsabilidades compartidas entre los territorios de origen, tránsito, destino y retorno, y que, sin perder de vista que hablamos de un asunto con implicaciones profundamente humanas, debemos caminar hacia una mayor cooperación regional y multilateral para hacer un adecuado abordaje del fenómeno. En ese sentido, desde nuestra actual Presidencia Pro Témpore en la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), estamos impulsando también el tratamiento del tema de las mujeres y niñas migrantes – una población especialmente vulnerable en el contexto de estos flujos –, y aportando además para que las

necesidades de regiones como las nuestras queden reflejadas en el Pacto Mundial para una Migración Regular, Ordenada y Segura.

Es así, con una comprensión integral del tema y con la voluntad para cooperar en lo bilateral, regional y global, como estas políticas migratorias que implementemos en los planos domésticos se verán mucho más fortalecidas y podremos responder de mejor forma a este desafío.



## Agenda Europea sobre Migración: una política inteligente y humana

### Matthias Ruete

**Director General de la Dirección General de Migración y Asuntos del Interior (DG HOME) de la Comisión Europea.**

En el interminable debate sobre la migración, a veces se tiende a olvidar la tremenda contribución que los migrantes realizan a las economías y sociedades de sus países anfitriones, así como a sus países de origen. Históricamente, Europa ha sido fuente de migración. Movidos por el hambre, la guerra o las dificultades económicas, los europeos han poblado grandes áreas de Sudamérica, Norteamérica y Australia, llevando consigo habilidades, espíritu emprendedor y cultura. La UE a su vez valora la positiva contribución económica, social y cultural realizada por los ciudadanos de América Latina y el Caribe a las sociedades de sus Estados Miembros.

Los países de América Latina y el Caribe a día de hoy disfrutan de una relación privilegiada con la Unión Europea, basada en nuestras historias interconectadas. La UE promueve una cooperación continuada en cuestiones migratorias para asegurar una migración segura, ordenada y regular entre las dos regiones, con pleno respeto a los derechos humanos. El compromiso entre la UE y América Latina y el Caribe sobre migración y movilidad debe continuar siguiendo un enfoque equilibrado e integral. Trabajando juntos podemos avanzar en la apertura de vías para la migración legal; combatiendo y evitando la migración irregular, y conseguir erradicar el tráfico de seres humanos; mejorar la protección internacional y el impacto en el desarrollo de la migración y la movilidad.

El Diálogo Estructurado e Integral sobre Migración Birregional UE-CELAC proporciona a la UE y a la región de América Latina y el Caribe un foro organizado en el que intercambiar puntos de vista sobre asuntos migratorios. El Diálogo, iniciado el

30 de junio de 2009, tiene el propósito de abordar cuestiones de preocupación e interés mutuos para ambas regiones en el ámbito de la migración internacional. La última Reunión de Alto Nivel dentro del Diálogo tuvo lugar el 10 y 11 de noviembre de 2016 en Santiago, Chile, en una atmósfera positiva y constructiva. Los debates se centraron en el enfoque de las dos regiones sobre migración y desarrollo, y abordaron las futuras prioridades de la cooperación birregional. Sigamos aprovechando de la mejor manera este Diálogo en el futuro.

El compromiso entre las dos regiones en foros multilaterales es también de gran importancia, y deriva de la Declaración de Nueva York adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. En esta línea, la UE y sus Estados Miembros deben trabajar junto con los países de América Latina y el Caribe para conseguir un ambicioso Pacto Mundial de las Naciones Unidas para una Migración Segura, Regular y Ordenada, y el desarrollo del Pacto Mundial para Refugiados de Naciones Unidas y el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados.

El Diálogo de la UE con América Latina y el Caribe es coherente con el desarrollo de un enfoque integral para abordar todos los aspectos del reto de la inmigración a través de la Agenda Europea sobre Migración. En los últimos años, la UE ha centrado sus esfuerzos en renovar su política sobre migración legal, fortaleciendo su política común de asilo, reforzando la protección de sus fronteras externas, abordando las causas profundas de la migración y combatiendo la migración irregular.



Queremos ser más inteligentes y proactivos cuando se trata de migración legal, especialmente en lo que se refiere a nuestra cooperación con países no pertenecientes a la UE. Europa es un continente envejecido y necesitaremos más habilidades que vengan del extranjero, además de los esfuerzos de empleo para nuestra mano de obra existente. Estamos trabajando para cambiar el sistema de la Tarjeta Azul UE para que sea más fácil y atractivo para los ciudadanos altamente cualificados de fuera de la UE venir y trabajar en la UE.

Al mismo tiempo, continuaremos invirtiendo más en integración porque somos muy conscientes de que una integración temprana y eficaz de los ciudadanos de fuera de la UE es clave si queremos maximizar los beneficios para la economía y la cohesión de nuestra sociedad.

La Unión Europea no es y nunca será una fortaleza. Esto también es evidente en nuestra política de asilo: solamente en 2016, la UE reasentó o brindó asilo a una parte importante de los refugiados mundiales, tres veces la suma de la cantidad de Australia, Canadá y Estados Unidos. La UE se enorgullece de afirmarse en sus valores y otorga protección a aquellos que lo necesitan de acuerdo con nuestros compromisos de las Convenciones de Ginebra.

La Unión Europea también es líder al abordar las causas profundas de la migración. Proporcionando más del 50% de toda la ayuda mundial al desarrollo, la UE y sus Estados Miembros son de forma colectiva el principal donante mundial.

La migración no es un fenómeno europeo, es mundial. Por tanto, invito a nuestros socios internacionales a igualar nuestros esfuerzos aceptando más refugiados y aumentando sus contribuciones a la ayuda.

La migración hacia Europa continúa modelando nuestras sociedades. Vivimos en una época de movilidad humana y necesitamos aprovecharlo. Por eso estamos trabajando hacia una política sobre migración y asilo que encaje tanto para los buenos tiempos como para los momentos difíciles. Lideremos el camino creando la política migratoria más moderna y progresista. Trabajando juntos, podremos y encontraremos una solución común, humana e inteligente a una cuestión mundial.



## Avances en la Promoción de la Gobernanza Internacional de las Migraciones

**Laura Thompson**  
Directora General Adjunta  
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La migración continuará siendo en el resto del siglo XXI, uno de los temas políticos, socioeconómicos y humanitarios de mayor relevancia en las agendas de los países a nivel nacional e internacional.

La gestión equilibrada de la migración se ha convertido por ende, en uno de los retos más complejos de la gestión gubernamental, ya que requiere de la participación y coordinación de una gran cantidad de entes gubernamentales con prioridades diferentes y a veces incluso encontradas; e involucra el centro mismo de la vinculación del Estado con sus ciudadanos, la identidad nacional y la visión que tenemos del tipo de sociedad en la que queremos vivir y formar a las generaciones venideras.

Si bien la gestión de la migración requiere, por su naturaleza internacional, la participación de dos o varios países, aún existe un alto grado de autonomía y soberanía de los Estados para definir sus políticas migratorias, y un gran interés de muchos, de mantener esa total autonomía.

De igual forma, la ausencia de un marco institucional multilateral formal y coherente para facilitar la gestión migratoria creado de arriba hacia abajo, ha generado un enfoque de abajo hacia arriba de reglas ad-hoc y acuerdos informales a los que los Estados se adhieren de manera selectiva, participando en diferentes procesos y a diversos niveles. Asimismo, varias organizaciones internacionales con responsabilidades en asuntos transversales tales como los derechos humanos, la salud, el trabajo, la seguridad, el cambio climático, etc., han

integrado aspectos específicos relacionados con la migración en sus agendas y en las normas que desarrollan, algunas con carácter vinculante.

Esto ha resultado en la creación de un sistema complejo y heterogéneo de procesos, estándares y entidades que trabajan en cuestiones relacionadas con el tema migratorio a nivel mundial, regional y sub-regional en paralelo y de manera desconectada, así como de normas que algunas veces carecen de una visión holística e integral de la complejidad del fenómeno migratorio.

Dentro de este escenario, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) tiene un mandato amplio y variado en temas migratorios, y cuenta con una amplia experiencia y presencia a nivel mundial en todas las áreas del espectro migratorio. Si bien la OIM promueve la implementación y el respeto de los instrumentos legales globales y regionales existentes sobre los derechos de los migrantes, no cuenta con el mandato de crear normas o estándares internacionales de carácter vinculante.

No obstante, en los últimos años algunos desarrollos políticos en el ámbito multilateral han mostrado una importante evolución en el discurso migratorio internacional.

En primer lugar, la incorporación de la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2015 como una meta específica (10.7): "Facilitar la migración y la movilidad ordena-



das, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. De esta manera, por primera vez, la migración pasa a formar parte del ámbito principal de las políticas de desarrollo mundial.

La Agenda de Desarrollo Sostenible va aún más lejos, incorporando a la migración y a los migrantes en otros objetivos y metas, incluyendo en aquéllos relativos al impacto de las crisis humanitarias y el desplazamiento forzoso en el desarrollo; la necesidad de empoderar a los grupos vulnerables; la erradicación del trabajo forzado, la trata de personas y del trabajo infantil; y la reducción de los costos de transacción de las remesas, entre otras.

De esta manera, la inclusión de las personas migrantes se convierte en un eje transversal para asegurar el cumplimiento de uno de los objetivos centrales de la agenda 2015-2030, es decir, que el desarrollo sostenible beneficie a todos “sin dejar a nadie atrás”, y refleja el reconocimiento que la migración favorece el desarrollo de los países de origen y de destino.

Otros avances políticos importantes son la mención de la migración y del desplazamiento humano en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el reconocimiento de la migración como medida de prevención, respuesta y adaptación a esos cambios; así como en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Ahora bien, el avance más importante se dio el 19 de septiembre de 2016 en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta Declaración propone una respuesta más integral, previsible y sostenible al desplazamiento forzado, así como un sistema de gobernanza para la migración internacional.

En esta Declaración, 193 Jefes de Estado y de Gobierno, entre otros:

- Reiteran el compromiso de la comunidad internacional con los derechos y la protección de los refugiados y migrantes;
- Reconocen una responsabilidad compartida para gestio-

nar grandes movimientos de refugiados y migrantes de forma humana, sensible, compasiva y centrada en la gente;

- Se comprometen a abordar las causas de estos desplazamientos masivos de población;

- Condenan los actos y manifestaciones de racismo, discriminación y xenofobia contra refugiados y migrantes, y los estereotipos que a menudo se les asignan; y

- Deciden fortalecer la gobernanza mundial de la migración incorporando a la OIM al sistema de las Naciones Unidas.

La Declaración de Nueva York también incluye planes concretos para iniciar negociaciones que conduzcan al desarrollo de dos Pactos Mundiales, uno sobre refugiados y otro sobre migración. El Pacto Mundial para una migración segura, regular y ordenada será aprobado en una conferencia internacional en 2018.

El acuerdo de avanzar hacia este marco integral es trascendental ya que implica que la migración, al igual que otras esferas de las relaciones internacionales, se guiará por un conjunto de principios y enfoques comunes. Este marco integral sin embargo no empieza desde cero. Contamos hoy con una serie de normas y principios relativos a los derechos humanos y a los estándares laborales que son de aplicación obligatoria y que no hacen diferencia alguna entre nacionales y extranjeros, independientemente de la situación migratoria administrativa en que se encuentren en un país.

Pero sobretudo, este Pacto Mundial ofrece una oportunidad histórica única para establecer los principios y compromisos de la comunidad internacional hacia un abordaje integral de la migración que incluya sus dimensiones humanitarias, de desarrollo, de derechos humanos, de cambio climático, y de paz y seguridad.

¡Es una oportunidad que, en mi opinión, tenemos la obligación de aprovechar!





## Hacia una nueva cultura migrante en América del Sur: que acoge, protege, promueve e integra a la persona migrante como sujeto de derecho

**Pedro Hernández**

**Subdirector de Migraciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.**

Para alcanzar la Gobernanza de las Migraciones Internacionales, el acceso a la justicia para las personas migrantes es una dimensión fundamental de la política migratoria. Este concepto, implica asumir a la persona migrante como sujeto de derecho. Para concretar esta visión, debemos distinguir entre el acceso a la justicia como valor y acceso a la justicia como derecho.

La materialización del acceso a la justicia como valor implica esfuerzos para erradicar la discriminación, la xenofobia, y el racismo en todos los ámbitos. Mientras que el acceso a la justicia como derecho, supone que las personas migrantes cuenten con garantías jurídicas que posibilitan el acceso y resguardo de sus derechos.

El Derecho Internacional Migratorio consigna disposiciones sobre el acceso a la justicia para las personas migrantes en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, en el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, en los Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, entre otros instrumentos internacionales.

Destacan igualmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, donde los Estados se han comprometido para hacer frente a desafíos asociados a la migración sin dejar a nadie atrás y llegando a las personas más rezagadas por medio de reconocer las necesidades específicas de las personas migrantes y refugiadas. En este sentido, se debe facilitar la mi-

gración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Cabe igualmente mencionar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, compromiso en el cual la comunidad internacional busca promover la inclusión de los migrantes mediante el acceso a la justicia y el refuerzo de la gobernanza de la migración internacional.

En el ámbito regional destaca la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), donde se ha destacado constantemente el acceso a la justicia. Los países miembros de la CSM han sentado las bases de una Nueva Cultura de la Migración, que acoja, promueva, proteja e integre a las personas migrantes, lo que ha quedado validado en la Declaración de Lima (septiembre de 2017), proponiendo e impulsando las siguientes iniciativas:

- Marco Global de Protección de los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes y sus Familiares;
- Inclusión social de los migrantes, asegurando el acceso a la salud, la educación, el trabajo, una vivienda digna y justicia para las personas migrantes;
- Marco de Asistencia y Atención a las Mujeres Migrantes y sus Familiares, en especial de las niñas, niños y adolescentes migrantes;





- Promoción de la regularidad migratoria para las personas migrantes, conforme al Derecho Nacional e Internacional Migratorio;
- Plan de acción con metas y objetivos en contra del Racismo, la Xenofobia y la Discriminación;
- Fortalecimiento de la Cooperación Consular y Migratoria;
- Plataforma Global y Regional para la elaboración de datos e información integral sobre los procesos migratorios internacionales;
- Eliminar las Redes Internacionales y Nacionales de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas;
- Avanzar en el debate sobre los desplazamientos humanos a partir de factores medioambientales, incluyendo el cambio climático.

En coherencia con lo expuesto, Chile ha impulsado un conjunto de ideas entre las que podemos destacar:

- El proceso del Pacto Mundial sobre Migraciones debe tener un carácter informativo y educativo, promoviendo principios, compromisos y entendimientos en el ámbito de las migraciones, acercando esta realidad a la sociedad civil y los diferentes actores que participan del proceso migratorio;
- Fortalecimiento del Derecho Internacional Migratorio, estableciendo un “Estado de Derecho a nivel global”, mediante la adhesión y ratificación de los instrumentos y convenciones sobre derechos humanos de las personas migrantes;
- Mecanismos de cooperación binacional y regional, mediante Acuerdos Binacionales de Cooperación en Materia Migratoria y Consular, así como desarrollar un trabajo intersectorial para abordar los desafíos de los nuevos flujos migratorios;
- Relevar y Destacar el Rol de los Gobiernos Locales en el proceso de inserción de las personas migrantes, con la

creación de Mesas Intersectoriales de Gobiernos Locales para el desarrollo de políticas y programas locales de asistencia y atención de las personas migrantes;

- Políticas de Vinculación con nacionales en el exterior, para atender y asistir a las comunidades residentes en el exterior, fortalecer la gestión consular y promover el ejercicio de derecho a voto;
- Asumir la diversidad regional y global, desarrollando una agenda de trabajo que impulse temáticas de interés compartido, en beneficio de los grupos migrantes más vulnerables, como es el caso del diálogo CELAC-UE sobre Migraciones;
- Prevención y enfoque multisectorial para responder a las situaciones de desastres naturales, crisis y emergencia, implementando Programas y Redes Consulares para Asistencia y Atención de Personas Desplazadas por Desastres Naturales y el Cambio Climático;
- Corresponsabilidad de los flujos migratorios, fortaleciendo el rol de la Red Consular en los países de origen, tránsito, destino y retorno, para la asistencia y protección de los derechos humanos de las personas migrantes; y
- Actualización de Información Estadística y Administrativa sobre Flujos y Saldos Migratorios, para seguir avanzando en el desarrollo de estudios sobre flujos migratorios; desarrollando indicadores de carácter social a través de los registros realizados en mecanismos tales como censos de población.

El Papa Francisco, ha querido dedicar la Jornada Mundial de la Paz 2018 al tema “Migrantes y refugiados: hombres y mujeres que buscan la paz”, donde señala que los gobernantes deben saber acoger, promover, proteger e integrar a los migrantes, destacando que las personas migrantes y refugiadas son constructores de la paz y la justicia, pues traen consigo la riqueza de su valentía, su capacidad, sus energías y sus aspiraciones, y por supuesto los tesoros de su propia cultura. Esta Nueva Cultura de la Migración, es el nuevo camino para la Paz.



## Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

**Gina Riaño**

**Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.**

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social es una experiencia pionera que tiene como objetivo garantizar los derechos de los trabajadores migrantes iberoamericanos y sus familias a obtener una pensión contributiva de vejez, invalidez o supervivencia en un espacio común, la Comunidad Iberoamericana, del que forman parte 22 países de América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

Se trata de una experiencia pionera porque, por primera vez, se plantea lograr un acuerdo en materia de Seguridad Social, en un ámbito en el que no existe una asociación política previa que facilite el sustrato jurídico que podría darle apoyo.

Es también pionera porque se trata no sólo de lograr el acuerdo entre países que aplican en su ámbito interno modelos de Seguridad Social muy diferentes entre sí (en una región del planeta en la que conviven sistemas financiados a través de la capitalización individual de las aportaciones, con sistemas de reparto puro y modelos mixtos que, en paralelo o por tramos, aplican ambas técnicas de financiación) sino también porque la cobertura, la extensión o la intensidad de las prestaciones presentan, igualmente, un abanico muy amplio de diferencias.

Sin embargo, esta misma disparidad hace necesario un Convenio de este tipo, en una zona del mundo en la que los movimientos migratorios son especialmente intensos, afectando según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a más de 25 millones de personas, y que tan solo entre países de Iberoamérica, la CEPAL establecía en una cifra

de más de cinco millones y medio de personas que trabajaban y residían en un país iberoamericano distinto del de su origen y que se verían directamente beneficiadas por el Convenio, al igual que lo serían todas aquellas que en el pasado o en el futuro se encontraran en una situación similar.

La iniciativa de este Convenio parte de la V Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social, celebrada en España, en 2005 y unánimemente acogida por la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tuvo igualmente lugar en España, en ese mismo año que encomendó a la Secretaría General Iberoamericana y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social los trabajos para su implementación.

Se inicia a partir de entonces un proceso que culmina en 2007, cuando el Convenio es adoptado por unanimidad por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Santiago de Chile y que, en ese mismo acto, fue ya suscrito por doce de los países participantes en la Cumbre.

En 2017 el Convenio ha sido ya firmado por 15 países iberoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Actualmente está operativo en 11 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.



Se trata de un Convenio de coordinación de legislaciones nacionales que, partiendo del más absoluto respeto a las mismas, así como de la vigencia de otros convenios bilaterales o multilaterales existentes entre los 22 países de la Comunidad Iberoamericana, viene a complementar estos instrumentos, extendiendo y completando su ámbito de acción.

El ámbito material de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social abarca las prestaciones económicas contributivas de invalidez, vejez, supervivencia y las derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pero el propio Convenio recoge la posibilidad de que dos o más Estados Parte del mismo puedan ampliar entre ellos este ámbito material de aplicación.

El Convenio recoge y respeta plenamente los principios generales comúnmente aceptados en los instrumentos de coordinación en materia de Seguridad Social en el ámbito internacional y que constituyen también la base de los Reglamentos Europeos 883/04 y 987/09, del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR y de la Decisión 583 de la Comunidad Andina que constituyen sus antecedentes inmediatos

Es también un instrumento que resulta plenamente homologable con otros similares, como se ha puesto de manifiesto en el caso de los Reglamentos Europeos vigentes. Así el Dictamen del Comité Económico Social Europeo (CESE), del mes de noviembre de 2012, se refiere al Convenio como “el auténtico legatario de las normas europeas de coordinación” y se recoge el deseo por parte del propio CESE de que “...otros Estados Miembros de la Unión Europea, además de Portugal y España puedan adherirse en el futuro a este Convenio...”

En esta misma línea se manifestó el propio Parlamento Europeo que, en su Resolución de 14 de marzo de 2013 sobre “... la dimensión externa en la coordinación de los sistemas de seguridad social en la UE”, recoge la siguiente mención: “... celebran, en este contexto, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y sugieren la posibilidad de que otros Estados Miembros se unan a Portugal y España a esta iniciativa como una plataforma de coordinación a escala europea”.

En definitiva, estamos ante un instrumento verdaderamente relevante para los millones de trabajadores migrantes de la Región Iberoamericana, así como para sus familias y, por lo tanto, para el conjunto de la ciudadanía y la sociedad civil, que suponen en torno a 600 millones de personas en Iberoamérica.



## Políticas de Vinculación con los Emigrantes Latinoamericanos y Redefinición de Ciudadanía

**Ana Margheritis**

**Profesora Asociada de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Southampton, Reino Unido**

Aunque no sea una nueva práctica, los esfuerzos de los Estados de origen para cultivar vínculos con los emigrantes se han convertido en una práctica generalizada en todo el mundo como forma de gobernar a la población en el extranjero. Junto con el reciente proceso de actualización de la legislación nacional, reforma de políticas públicas y acuerdos regionales alcanzados en América Latina, estos vínculos están contribuyendo a redefinir la noción y la práctica de ciudadanía a nivel nacional y regional. Aquí se destacan cuatro características principales de estos procesos.

En primer lugar, los esfuerzos estatales por forjar vínculos con los emigrantes *pueden involucrar a los emigrantes o no* – un punto que se retoma a continuación – pero sin duda involucra también a un número de diversos actores, y por lo tanto, *ofrece múltiples canales para la cooperación interregional*.

Vincularse con, y cortejar a las diásporas implica ampliar la autoridad del estado para gobernar a su población en el extranjero. Esto se hace en colaboración (formal e informal) con otros estados y agentes no estatales, que implica relaciones a varios niveles de gobernanza (es decir, no solamente nacional, sino también local, regional e interregional). Como resultado, se crean un número de instituciones y mecanismos, uniendo a países y regiones y brindando oportunidades de colaboración con los gobiernos de acogida a nivel nacional y local, ONGs, iglesias, etc. Sin embargo, cabe mencionar que se ha prestado muy poca atención política y académica a los vínculos entre regiones o gobernanza transregional y local. En el ámbito de las políticas públicas, se esperaría que existieran un número

de instancias de colaboración entre el sector privado y el público, pero no es el caso en los grandes lugares de destino de los emigrantes latinoamericanos que vienen a Europa, como Londres, Madrid, y Milán<sup>1</sup>. Resumiendo, los esfuerzos para forjar vínculos abren de forma inevitable áreas de cooperación transregional para agentes públicos y privados. En el caso de las regiones que se consideran aquí, esta oportunidad aún no se ha aprovechado completamente.

En segundo lugar, *suelen asumirse como dados los vínculos transnacionales y el involucramiento de los migrantes* en vez de investigarlos, mientras que las *capacidades de los estados probablemente están sobrevaloradas*.

Aunque la experiencia de cultivar las relaciones entre los estados de origen y los emigrantes se ha documentado en varios casos, aún no sabemos si las políticas son eficaces en este ámbito. No existen estudios exhaustivos y sistemáticos del impacto de las políticas de vinculación. Mi propio trabajo documenta que los resultados han sido mixtos. Esto es en parte el resultado de la evolución de estas políticas, varias de las cuales aún afrontan problemas de implementación política y otros retos. La capacidad del estado en América Latina es aún limitada, especialmente a larga distancia.

Las políticas en esta área tienden a seguir distintas trayectorias en cada país<sup>2</sup>. Los ciclos electorales traen nuevas perspectivas y nueva orientación política, añadiendo así rupturas y desvíos. Resulta interesante que ningún país haya intentado medir su impacto en estas cuestiones.



Mi trabajo en Europa del Sur muestra que la capacidad de los estados emisores para movilizar a los emigrantes políticamente varía según el país de origen y el lugar de destino de los emigrantes, y que la organización de los emigrantes está muy fragmentada y es intermitente. A esto se suma el hecho de que la emigración no ha resonado lo suficiente en los debates públicos nacionales de los países de origen. La cuestión suele atraer la atención temporalmente pero nunca es una preocupación constante de alta prioridad. Junto con otros factores, esto me lleva a sostener que cortejar a las diásporas avanza a través de ciclos de intensidad variable de compromiso y de acción. En ausencia de crisis migratorias o de un aumento dramático de la movilización de los migrantes, es razonable esperar la continuidad de interacciones fluidas y selectivas entre estados y diásporas. Estos intercambios probablemente mostrarán niveles variables de participación de ambas partes, o ciclos de intervención intensa del estado e inercia burocrática que pueden (o no) converger con ciclos de participación y retraimiento del activismo migratorio y la movilización política.

En tercer lugar, la *dimensión política de los vínculos sigue siendo débil*. En particular, en el Cono Sur latinoamericano, la *extensión de los derechos políticos* a los emigrantes muestra actualmente una *'paradoja de inclusión'*.

Junto con otras medidas, la concesión del derecho al voto a los emigrantes es parte de una invitación a tener voz en el destino del país, participar políticamente en el país de origen, y hacer realidad su pertenencia a la nación. Sin embargo, respecto al ejercicio de esos derechos, tanto los estados como los ciudadanos en el extranjero en la práctica se han quedado cortos, por así decirlo, de ahí la paradoja<sup>3</sup>. En comparación con otras iniciativas de vinculación a la diáspora, los derechos de voto extraterritoriales no eran la prioridad. Los gobiernos no actuaron sobre esto de forma diligente o consistente. Los avances para aprobar una representación parlamentaria o empoderar a las comunidades emigrantes son muy limitados. Se ha hecho poco esfuerzo para ampliar los derechos de voto más allá de las elecciones presidenciales nacionales, fomentar la movilización política y aumentar el número de votantes. Por lo que respecta a los ciudadanos en el extranjero, el número de votantes ha sido bastante bajo y la movilización política ambivalente e intermitente. Esto sugiere la necesidad de ampliar nuestra comprensión de la respuesta de los emigrantes a las oportu-

nidades para ejercer su derecho al voto como parte esencial de un vínculo complejo más amplio con el país de origen – un vínculo que refleja su relación ambigua con la política de dicho país. Estudios incipientes sobre esta dimensión han empezado a documentar que varias comunidades emigrantes de origen latinoamericano muestran una falta de interés en ejercer su derecho al voto y tienen una actitud ambivalente hacia las elecciones. Su participación política no está modelada necesariamente por motivaciones políticas o preferencias partidarias solamente, sino por una mezcla de patriotismo, nostalgia y necesidades diarias acuciantes que a menudo anteceden a las preocupaciones por la política de su lugar de origen, así como por actitudes negativas hacia las instituciones y/o las circunstancias políticas que motivaron su partida.

En cuarto lugar, por estas razones, *¿hasta qué punto se ha transnacionalizado el concepto y práctica de ciudadanía a nivel regional y entre regiones?*

Esta cuestión requiere reconceptualizar la cuestión desde una perspectiva dual. Necesitamos integrar el proceso de extensión del derecho al voto por parte de los estados (el cual siempre sigue una dinámica *top-down*, incluso si puede haber estado motivado por el activismo social) con el proceso que se genera en la sociedad (o *bottom-up*) a través de las prácticas de agentes individuales y/o colectivos (es decir, emigrantes, a los que se dirige dicha innovación o adaptación política) quienes pueden querer o no cultivar esos vínculos y buscar una movilización política colectiva. Tenemos un conocimiento relativamente bueno del primero, y un registro apenas parcial del segundo. Integrar ambos puede develar algunos factores subjetivos descuidados, que obviamente son difíciles de medir. Por ejemplo, la mayoría de los estudios asumen que los emigrantes, de hecho, quieren ser incluidos en su nación de origen y cultivar vínculos. Sin embargo, para algunas comunidades, hay un sentimiento generalizado de desconfianza en el estado, enraizado en una larga crisis de representación política, expectativas sociales no cumplidas, y recuerdos de las crisis políticas y económicas que motivaron la emigración. Esto tiende a desanimar la participación transnacional. El llamamiento a contribuir a la reconstrucción y desarrollo del país de origen aún resuena con sentimientos y aspiraciones de algunos ciudadanos en el extranjero, pero en muchos casos no supera el malestar causado por una historia traumática de abusos esta-



tales y desilusiones políticas. Además, cuando el origen y el destino están lejanos geográficamente, las prácticas políticas transnacionales han demostrado ser débiles. Una vez más, necesitamos investigar esta área en profundidad y desde una perspectiva dual (desde el Estado y desde la sociedad) para ser capaces de evaluar el impacto real de estas políticas.

Finalmente, las generalizaciones y conclusiones solamente pueden ser parciales. Para la mayoría de políticas analizadas aquí, es demasiado pronto para evaluar las implicaciones a largo plazo. Lo mismo se puede decir de los acuerdos regionales y el proyecto político en marcha para fomentar una ciudadanía regional.

En efecto, los estados latinoamericanos han avanzado recientemente hacia el fomento de una ciudadanía regional a través de acuerdos en el seno del MERCOSUR (el Mercado Común del Sur) y UNASUR (Unión de las Naciones Suramericanas), como una forma de ciudadanía transnacional dentro de la región. Aunque este es un proyecto que afecta solamente a los migrantes intrarregionales, la región sirve hoy como un mini-laboratorio para explorar si la ciudadanía más allá de las fronteras se está redefiniendo como concepto y como práctica. Hasta ahora, mi trabajo en esta dimensión del tema muestra que el proyecto se basa en gran medida en el principio de residencia y derechos socioeconómicos transportables, dejando los derechos políticos y la representación política (tanto de los latinoamericanos como de los migrantes extrarregionales por igual) fuera de las negociaciones. Además, algunos trabajos etnográficos sugieren que el proyecto podría verse obstaculizado por las débiles capacidades de los estados y la falta de raíces cognitivas y afectivas. Por este motivo, en cierta medida, la ciudadanía regional refleja la evolución histórica que la ciudadanía nacional ha tenido en América del Sur y es aún una versión ligera de la ciudadanía transnacional que he etiquetado como 'una frontera figurativa'<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Para más ejemplos, ver Margheritis, Ana. "Brasileiros no Mundo. A Global Approach to Governing Populations Abroad?" *International Affairs*, 93(3): 607-623, May 2017, DOI: <https://doi.org/10.1093/ia/iix049>; también "Transnational Associational Life and Political Mobilization of Ecuadorians and Argentines in Spain and Italy: What Role for Sending State Policies?" *Diaspora: A Journal of Transnational Studies*, Vol. 19, Issue 2/3, 2017, pp. 254-280

<sup>2</sup> Ver Margheritis, Ana. *Migration Governance across Regions: State-Diaspora Relations in the Latin American-Southern Europe Corridor*. New York and London: Routledge. 2016.

<sup>3</sup> Ver Margheritis, Ana. "The Inclusion Paradox of Enfranchising Expats in Latin America," *International Migration*, 55(2): 126-143, DOI: 10.1111/imig12315, April 2017.

<sup>4</sup> Sobre este punto, ver Ana Margheritis, "South American Regional Citizenship as Figurative Frontier: European Influences in a Political Project in the Making," en *Shaping Migration between Europe and Latin America*





## Ciudadanía de la UE: entre la nacionalidad estatal y la ciudadanía supranacional

**Sandra Mantu**

Investigadora en el Centro de  
Legislación sobre Migración  
(CMR), Facultad de Derecho,  
Universidad Radboud, Nimega

*Disfrutando los derechos conforme a la legislación de la UE*

En 1992, la Unión Europea estableció la ciudadanía de la UE como una forma supranacional de ciudadanía, a la que se vinculaban derechos legales y aplicables. La ciudadanía de la UE es adicional a la nacionalidad estatal, sin reemplazarla. Desde una perspectiva externa, la ciudadanía de la UE puede verse como un acuerdo entre los estados de la UE en referencia al trato que deben disfrutar sus ciudadanos una vez fuera del estado de su propia nacionalidad, que está fuertemente vinculado al principio de no discriminación basada en la nacionalidad.

La nacionalidad estatal sigue siendo el criterio importante para identificar a los ciudadanos de la UE como muestra la declaración especial sobre nacionalidad que acompaña al Tratado de Maastricht, según el cual si una persona es ciudadano de un país o no, se decide por la ley nacional del estado en cuestión<sup>5</sup>. Aunque la UE no tiene competencias directas sobre la nacionalidad, el Tribunal de Justicia de la UE ha declarado que al ejercer su poder en la esfera de la ley sobre nacionalidad, los Estados Miembros deben tener en cuenta la legislación de la Unión Europea<sup>6</sup>. Los ciudadanos de la UE disfrutan de una posición especial: si el ejercicio del poder del estado en el ámbito de la ley sobre nacionalidad afecta a los derechos conferidos y protegidos por el ordenamiento jurídico de la Unión, debe poder modificarse por revisión judicial a la luz de la legislación de la UE.

Se ha sugerido armonizar las leyes sobre nacionalidad de los 28 estados de la UE, y se ha destacado como una cuestión importante, ya que adquirir la nacionalidad abre el camino

a la ciudadanía europea y al derecho a la libre circulación, pero continúa siendo una cuestión no resuelta. Por ejemplo, la Comisión Europea reconoce la necesidad de compartir conocimiento e intercambiar experiencias sobre las condiciones y procedimientos para la atribución de la nacionalidad estatal, pero percibe su papel principalmente como de difusión de buenas prácticas y coordinación. Sin embargo, el éxito de la ciudadanía de la UE – como un estatus especial que disfrutaban las personas que de otra forma serían calificadas como migrantes – puede percibirse de los datos estadísticos que muestran la baja tasa de naturalización de los ciudadanos móviles de la UE. Esto sugiere una dinámica interesante entre la ciudadanía de la UE y la nacionalidad estatal, en el sentido de que la ciudadanía de la UE ofrece suficiente protección, lo que hace que la naturalización en el estado de acogida de la UE sea innecesaria.

*Los límites de la ciudadanía supranacional*

Aunque la ciudadanía de la UE y los derechos vinculados a ella pueden servir de modelo para el trato de migrantes, sus limitaciones destacan las tensiones que quedan – incluso con un bloque regional altamente integrado – entre la nacionalidad estatal y la idea de una comunidad nacional, y los derechos de los migrantes. La ciudadanía de la UE excluye a los ciudadanos de terceros países de su ámbito. La UE ha introducido un régimen especial para los ciudadanos de terceros países que son residentes de larga duración en un estado de la UE, en un intento de aproximar sus derechos a aquellos de los ciudadanos de la UE<sup>7</sup>. Los ciudadanos de la UE, sin importar cuánto tiempo hayan residido en un país de acogida, pueden ser, sin embargo, expulsados. La ley de la





UE establece límites al poder estatal en este campo, pero la posibilidad de expulsión, enfatiza el hecho de que la ciudadanía de la UE no es un estatus de nacionalidad. La expulsión y traslado están cada vez más vinculados a la finalización de los derechos de residencia para los ciudadanos de la UE económicamente inactivos, que son vistos como una carga para el sistema de seguridad social del estado de acogida, mientras que la actividad criminal es otro motivo para la expulsión<sup>5</sup>.

El Brexit trae nuevos desafíos para la ciudadanía de la UE y su modelo de afiliación. Muestra que la integración regional puede revertirse y que los derechos supranacionales (de ciudadanía) pueden finalizar. Una vez que el Reino Unido abandone la UE, los ciudadanos del Reino Unido perderán en masa su estatus de ciudadanía de la UE y los derechos vinculados a ella. Inversamente, los ciudadanos de la UE-27 residentes en el Reino Unido se convertirán en extranjeros según la ley de inmigración del Reino Unido, en vez de ciudadanos de la UE con derechos de la UE. Mientras que la residencia y los derechos sociales han sido las principales áreas de preocupación, los derechos políticos que se derivan de la ciudadanía de la UE también finalizarán. Los ciudadanos británicos en la UE pueden clasificarse dentro de una de las medidas legales adoptadas en lo que se refiere a NTP, pero este grupo carece de derechos políticos. La incertidumbre de las negociaciones entre la UE-27 y el Reino Unido respecto a los derechos de los ciudadanos es una fuente de preocupación para los ciudadanos de la UE. Una estrategia que siguen los ciudadanos afectados es adquirir la nacionalidad de su estado de acogida. Sin embargo, los ciudadanos de la UE se enfrentan a distintas políticas y normas de nacionalidad referentes a la doble nacionalidad, requisitos lingüísticos, medidas de integración, etc., que pueden poner sobre la mesa la necesidad de coordinar e incluso armonizar las leyes sobre nacionalidad en la UE.

<sup>5</sup> *Declaración sobre Nacionalidad de un Estado Miembro, adjunta al Tratado de Maastricht*, OJ 1992 C 191:98.

<sup>6</sup> *Caso C-369/90 Micheletti*, EU:C:1992:295; *Caso C-135/08 Rottmann* EU:C:2010:104.

<sup>7</sup> *Directiva del Consejo 2003/109/EC del 25 de noviembre de 2003 referente al estatus de los ciudadanos de terceros países que son residentes de larga duración*, OJ L 16, 23.1.2004, pág. 44–53.

<sup>8</sup> S. Mantu (ed.) *Expulsion and EU citizenship*, Nijmegen Migration Law Working Papers Series 2017/02, <http://repository.uhn.ru.nl/handle/2066/179152>



## El Acceso de los Migrantes a la Protección Social tras Trump y el Brexit: ¿Cuál es el Papel de las Sociedades de Origen?

**Jean-Michel Lafleur**

**Director Asociado del Centro de Estudios Étnicos y Migratorios en la Universidad de Liège.**

En 2016, se hicieron fuertes promesas para frenar la inmigración a ambos lados del Atlántico durante los debates que precedieron el referéndum del Brexit y las Elecciones Presidenciales de Estados Unidos (EEUU). Siguiendo las promesas de los Conservadores Británicos para limitar el acceso de los migrantes de la UE a las ayudas sociales en el Reino Unido y el compromiso de Donald J. Trump para deportar a millones de migrantes indocumentados, ha surgido en Europa y en EEUU una legítima preocupación acerca de que los migrantes puedan estar en un mayor riesgo de exclusión social en los próximos años. De forma paralela a estos acontecimientos políticos, Europa ha tenido que tratar con un aumento de la llegada de refugiados, lo que ha politizado aún más la cuestión del acceso de los extranjeros a las ayudas sociales en los países de destino. Desde la postura de los migrantes, este contexto político hostil ha fomentado la incertidumbre en lo que respecta a su propio acceso (y el de su familia) a una amplia variedad de derechos tales como la sanidad o las pensiones. Como se muestra en investigaciones anteriores, dicha incertidumbre puede conducir a que desarrollen estrategias alternativas para lidiar con los riesgos sociales, incluyendo la dependencia de redes comunitarias o el fortalecimiento de los lazos con su patria. Ya que las políticas de inmigración y de ayudas sociales estadounidenses y europeas están cambiando en este contexto de populismo y sentimiento antiinmigración acentuado, es por tanto un momento apropiado para reflexionar sobre el papel de los estados de origen en el área de las ayudas sociales.

En el estudio de la migración, la protección social se ha percibido tradicionalmente como la principal responsabilidad de

las sociedades de acogida. Tanto si los extranjeros venían por trabajo como por protección frente a la persecución, se esperaba que las instituciones sociales de sus nuevos países de residencia les proporcionasen un mínimo de protección para tratar los riesgos sociales en áreas tales como la sanidad, las pensiones o las prestaciones familiares. Numerosos acuerdos bilaterales de seguridad social e instrumentos internacionales tales como la Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, se desarrollaron a lo largo de los años para garantizar a los migrantes un nivel mínimo de protección. A nivel regional, tanto la UE como Mercosur han adoptado medidas adicionales para los ciudadanos que circulan entre sus Estados Miembros para asegurar que la movilidad no implique una pérdida inmediata de derechos sociales (p.ej., medidas que aseguren la portabilidad de las pensiones o el acceso a los sistemas de sanidad pública). Curiosamente, sin embargo, las respuestas unilaterales de los estados de origen a las necesidades de sus ciudadanos en el extranjero es un tema muy poco estudiado.

En un contexto donde el tema de las ayudas sociales a los inmigrantes está altamente politizado, y donde las acusaciones acerca de que los inmigrantes son una carga para los países de acogida no son poco frecuentes, ¿pueden esperar los migrantes algún apoyo por parte de las autoridades de sus países natales? Mientras que algunos estados de origen han utilizado argumentos retóricos para denunciar el trato injusto a sus ciudadanos en otros países, varios estados de origen en América Latina han adoptado medidas específicas en los últimos años para responder a las necesidades de sus ciuda-



danos en el extranjero. Basado en las políticas de México hacia sus ciudadanos, 10 estados latinoamericanos están actualmente cooperando en la promoción del acceso a la sanidad y en algunos casos proporcionando incluso servicios básicos de sanidad a los migrantes en EEUU. En Europa, Colombia también ha concienciado acerca de los programas de protección social disponibles en las sociedades de acogida y de origen en una feria celebrada en Londres, que en noviembre de 2017 congregó a 700 participantes. De forma similar, se han tomado numerosas iniciativas a nivel global, para facilitar el acceso de los migrantes a las ayudas sociales en el extranjero y/o apoyar la reintegración de los migrantes retornados en el sistema de protección social de su país de origen. Como revelaron Hoffmann, Pedroza y Palop García en Giga-Hamburgo <<https://www.giga-hamburg.de/en/data/emigrant-policies-index-emix-dataset>>, el compromiso de los países de origen a favor de los derechos sociales, económicos y políticos de los migrantes en su lugar de origen y en el extranjero es cada vez más común entre los estados latinoamericanos así como en otras áreas principales de origen.

De forma similar a los debates observados hace solo unos pocos años acerca de la ampliación del derecho de voto de los ciudadanos en el extranjero, la implicación de los estados de origen en el área de la protección social, sin embargo, toca una serie de importantes cuestiones normativas: ¿La implicación del estado de origen fomenta la desvinculación de los estados de acogida para ampliar el acceso a la protección social para los migrantes? ¿Los programas y apoyo de los países de origen que se ofrecen a los ciudadanos en el extranjero refuerzan o debilitan los programas de protección social para los no migrantes en el país de origen? ¿Son estas políticas simplemente una muestra simbólica para asegurar que los “migrantes leales” continúen enviando transferencias a casa? Ya que el acceso de los migrantes a la protección social continúa estando en un primer plano de los debates migratorios en los próximos años, estas cuestiones alimentarán sin duda los acalorados debates en las sociedades de origen y de acogida de todo el mundo.

---

# Actividades de la Fundación EU-LAC

---



## Arica y Parinacota, Paisajes Culturales de América

Presentación de libro en Hamburgo con el apoyo de la Fundación EU-LAC

[...]

## Noche Larga de los Consulados 2017

La Fundación EU-LAC participó por quinto año consecutivo en este evento en Hamburgo

[...]



## Acuerdo de cooperación

La Fundación EU-LAC formaliza colaboración con el Instituto Ítalo-Latino Americano (IILA)

[...]







## El Caribe en la relación estratégica UE-CELAC

La Fundación EU-LAC organizó una conferencia interdisciplinaria con el IdA en el marco de la Semana de Latina y el Caribe en Francia

[...]

## Conferencia y charla del Embajador de la República Oriental del Uruguay en Alemania

La Fundación apoyó la presentación de S.E. Alberto Guani sobre la trayectoria migratoria Uruguay- Italia

[...]



## Seminario- Presentación del Estudio de Mercado de ELANBiz

La Fundación EU-LAC apoya una serie de actividades dedicadas a la promoción de los Países Bálticos

[...]

## Foro de Reflexión 2017

Representantes de los Miembros de la Fundación EU-LAC y expertos de otros organismos y académicoS se reunieron en Madrid para un diálogo dinámico sobre Productividad

[...]





## Panel ¿Cuál es el papel de la Cultura en las relaciones entre la UE y ALC?

La Fundación en cooperación con la OEI, EU-LAC Focus y el Instituto Ibero- Americano de Berlín organizaron un panel sobre las relaciones culturales birregionales

[...]

## Bases Institucionales y Normativas para la Construcción del Espacio Europeo, Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Presentación de libro en Madrid en cooperación con el proyecto de FLACSO España y la Universidad de Salamanca, con el apoyo de España.

[...]



## Inauguración del Festival Otoño Latinoamericano y Caribeño y del Seminario sobre políticas migratorias

La Fundación organizó la ceremonia de apertura del Festival y Seminario con el apoyo del Senado de la Ciudad de Hamburgo y el GIGA (German Institute of Global and Area Studies).

[...]

## Seminario: Forjando lazos con los migrantes: Desafíos para Europa, América Latina y el Caribe

La Fundación en cooperación con el GIGA German Institute of Global and Area Studies y CAF Banco de Desarrollo de América Latina organizaron un seminario sobre políticas migratorias.

[...]







## Foro Económico UE-CELAC

La Fundación apoyó el Foro organizado por Bruegel en Bruselas de forma a impulsar el análisis del nuevo escenario geopolítico y sus posibles efectos para el comercio, la migración y la tecnología en la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

[...]

## Conferencia “Acuerdos de Paz, Post-Conflicto y Migración Irregular en El Salvador” por el Canciller de El Salvador, Hugo Martínez

La Fundación en cooperación con el Senado de la Ciudad de Hamburgo, la Embajada de El Salvador en Berlín y el Instituto GIGA organizaron un GIGA Distinguished Speaker Lecture

[...]



## El Congreso de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (CIPRI) Escenario Global & Regional: una mirada desde el Sur

La Fundación EU-LAC presentó su trabajo a través de una videoconferencia

[...]



## Coloquio Internacional : ¿Qué universidades necesita el siglo XXI? De la reforma estudiantil de Córdoba (1918) a la propuesta de Guadalajara (2017)

La Fundación apoyó y estuvo presente en el Coloquio

[...]







## Conferencia RedGob: La sustentabilidad de la democracia en la era Trump

La Fundación EU-LAC apoyó el evento en cooperación con el Instituto GIGA de Alemania y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) de Chile.

[...]

## Festival Otoño Latinoamericano y Caribeño

Coordinación del Festival durante 3 meses (Septiembre–  
Diciembre 2017) en Hamburgo

[...]



---

# Joven Investigador

---

-  
**Koen Voorend**

## **Un imán de bienestar en el Sur: Migración, política social y universalismo en Costa Rica**

La incorporación de migrantes nicaragüenses en los servicios sociales en Costa Rica ha sido y sigue siendo muy polémica, especialmente porque el régimen de política social “excepcional”, institución insignia de la salud, están bajo presión (financiera) y el principio del universalismo se está debilitando.

En este contexto, esta investigación examina la interacción entre la política social y la migración, a través del caso de la salud pública. Supone una importante contribución empírica a un debate público en el país en torno a la idea de que los servicios de salud de Costa Rica constituyen un imán de bienestar para la migración nicaragüense, a través del cual se pone en duda la legitimidad de su derecho a servicios de salud. Se argumenta, sin embargo, que hay poca base empírica para esta idea.

Al mismo tiempo, contribuye a debates más amplios sobre la exclusión social y el universalismo. Se analizan los procesos institucionales de exclusión, que toman forma en reacciones restrictivas del estado con respecto a la inclusión de migrantes. Si bien en discurso el estado puede reconocer la importancia de marcos de derechos humanos, en la práctica encuentra maneras inventivas para restringir el acceso de migrantes a los servicios sociales, dándole a las instituciones de salud un papel clave en la gestión de la migración. Seguidamente, se argumenta que este tipo de reacciones estatales correlacionan con las percepciones negativas sobre la migración, los derechos sociales de migrantes y su incidencia en los servicios sociales de funcionarios de instituciones cruciales para la inclusión de los migrantes. Sin embargo, estas percepciones no están respaldadas por datos empíricos.

Finalmente, la investigación reconoce la importancia de estudiar el acceso real a servicios sociales, más allá del reconocimiento formal de los derechos, y la necesidad de analizar en qué manera migrantes acceden a los servicios de salud. Para esto, basado en grupos focales y una encuesta nacional como parte de una estrategia de recolección de datos primarios, esta tesis pone énfasis en los factores que determinan el acceso al seguro social, los servicios de salud pública y la medicina pública de una persona migrante. Destaca que la regularización es una condición necesaria, pero no suficiente, para la integración social, cuestionando así la comprensión limitada del concepto de integración de parte del estado, que se centra exclusivamente en la regularización de los inmigrantes “ilegales”. Más importante, sin embargo, la investigación muestra que el universalismo en la política social no aplica por igual a naciones y migrantes, y es, de hecho, estratificado.

[...]

La selección del joven investigador se hace por convocatoria a través de las redes sociales y la página de la Fundación.

# Publicaciones



## FUNDACIÓN EU-LAC

---

**Fundación EU-LAC (2017)**

**Vademécum sobre Programas de Cooperación de la UE con ALC**

Fundación EU-LAC, Hamburgo.

**Fundación EU-LAC, CERALE, Institut des Amériques (2017)**

**La Internacionalización de las PyMEs Latinoamericanas y su Proyección en Europa.**

Fundación EU-LAC, Hamburgo.

**Botella Rodríguez, E., James Heredia, J., Velasco, G. K. (2017)**

**Seguridad Alimentaria en la Unión Europea y, América Latina y el Caribe: Los casos de Cuba y España**

Fundación EU-LAC, Hamburgo.

**Sánchez, F. & Hernández Nieto, R. (2017)**

**Bases Institucionales y Normativas para la Construcción del Espacio Europeo, Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación**

Fundación EU-LAC, FLACSO España y Universidad de Salamanca.

**Fundación EU-LAC (2017)**

**El Caribe en la Asociación UE-CELAC**

Fundación EU-LAC, Hamburgo.

# Eventos de la Fundación



## 15 de febrero

Presentación de las publicaciones “[El Caribe en la Asociación UE-CELAC](#)” y “[Seguridad Alimentaria en la Unión Europea y América Latina y el Caribe: Los Casos de Cuba y España](#)”  
La Habana, Cuba

## 23 de febrero

Presentación de la publicación “[América Latina - El año político 2017](#)”  
Berlín, Alemania

## 15 de mayo

[Noche Larga de los Consulados 2018](#)  
Hamburgo, Alemania

[INFO@EULACFOUNDATION.ORG](mailto:INFO@EULACFOUNDATION.ORG)

HAGEDORNSTR. 22 20149 HAMBURGO, ALEMANIA //

T: +49 (0)40 80 60 11 45-0

Edición: Fundación EU-LAC

Diseño: [www.nordikaestudio.com](http://www.nordikaestudio.com)

La Fundación EU-LAC no es responsable por el contenido o la fiabilidad de ningún sitio web, publicación o evento para los cuales proporcionamos un enlace. Las opiniones expresadas en dichas publicaciones y eventos reflejan la opinión de sus autores o participantes y no la posición de la Fundación EU-LAC. Las contribuciones externas al Boletín son independientes e no representan la opinión de la Fundación EU-LAC ni de sus Miembros.

La Fundación EU-LAC se financia a través de contribuciones voluntarias de sus países Miembros y en particular de la Unión Europea.

